



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "IMPRESIÓN Y DISEÑO DE CUADERNILLO DIVULGATIVO SOBRE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE".

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de septiembre del año 2020 dos mil veinte, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y la C. Ada Erika Figueroa Rodríguez, en adelante "EL PRESTADOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de productos entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato de prestación de servicios número CPS-JIRA-13/2019, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO. El día 19 de diciembre del año 2019 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "EL PRESTADOR", para la "Impresión y diseño de cuadernillo divulgativo sobre prácticas agropecuarias para la producción sustentable". Por un importe total de \$53,592.00 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en adelante "EL CONTRATO".

Sin embargo, se vio la necesidad de hacer algunas adecuaciones al cuadernillo, en cuanto al número de hojas con imágenes a color, para que se pueda apreciar a mayor detalle la estructura y fenología de las especies presentadas en el cuadernillo, obteniendo así mejores resultados en el cumplimiento de su objetivo; "LA JIRA" presentó a "EL PRESTADOR" oficio solicitando los cambios que consideró de importancia en el cuadernillo, estos cambios a respuesta de "EL PRESTADOR" comprenden una elevación al precio que cotizó para la licitación de los cuadernillos, siendo la diferencia de \$12,876.00 (doce mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), quedando un total de \$66,468.00 (sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. "LA JIRA" en su presupuesto dentro de la partida 3363 "Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración", contempla la reimpresión de cuadernillos informativos, por lo que se utilizó para cubrir la cantidad excedente sin comprometer o afectar el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2020 ni su presupuesto.

SEGUNDO. Después de que se aprobó la modificación y se firmó el Adéndum correspondiente, se enviaron a "EL PRESTADOR" los contenidos del cuadernillo y "LAS PARTES" acordaron el estilo de diseño e ilustración de portada deseados.

TERCERA. "EL PRESTADOR" entregó los productos que se establecieron en el Adéndum, el día 30 de septiembre del año 2020 a "LA JIRA"; "LA JIRA" realizó por medio de transferencia interbancaria a "EL PRESTADOR", el mismo día, el pago por la cantidad restante de \$36,252.00 (treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), la cual se realizó mediante tres depósitos, por la entrega de los productos ya mencionados.

CUARTA. TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-JIRA-013/2019, celebrado por "LAS PARTES". Por lo que "EL PRESTADOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO". Asimismo, "LA JIRA" declara haber recibido a entera satisfacción el objeto establecido en "EL CONTRATO". Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

Elimina
do art.
21
LTAIPJ
M

Elimi
nado
art.
21
LTAI
PJM

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 30 días de septiembre de 2020.

Firmas de conformidad.

POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.
Director y Representante legal.

POR "EL PRESTADOR".

**Eliminado art. 21
LTAIPJM**

Ada Erika Figueroa Rodríguez.

TESTIGOS.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Ma Rosalía Pelayo García.
Jefa Operativa de Educación para la Sustentabilidad de
la JIRA.

**Eliminado art. 21
LTAIPJM**

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.
Coordinadora Administrativa de la JIRA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA FINIQUITO DEL CONTRATO CPS-JIRA-13/2019; FIRMADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, MISMO QUE CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.